"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 831/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COPYPRINTER, DE ALBERTO BENITEZ, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATATACION DIRECTA Nº 10/2.017, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS", PARA LA INSTITUCION, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.017-2.018

Asunción, 8 de agosto de 2017

VISTO: *El Procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2.017 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras", para la Institución;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la contratación directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras", objeto del presente llamado.

Que por Nota PR. UOC N° 202/2017 la Unidad Operativa de Contratación de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras" en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones).

Que en el Acta Nº 21/2017 consta que en fecha 28 de julio del 2017 se realizó el Acto de Apertura de Sobres, presentándose en dicha ocasión las firmas S. Pazos, de Daniel Pazos; Copyprinter, de Alberto Benítez; RV Service, de Rodolfo Villalba y HZ Ingeniería, de Carlos Holtzberger.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del procedimiento a Contratación Directa Nº 10/2.017 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras", para la Institución, por el total a la firma Copyprinter, de Alberto Benítez.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2.017 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras e Impresoras" a la firma Copyprinter, de Alberto Benítez, con R.U.C. Nº 2957648-2, en el lote N° 1 por un monto máximo de Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000); y en el Lote N° 2 por un monto máximo de Guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000). Correspondiente al periodo 2017-2018.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 240 (Gastos por aseo, mantenimiento y reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

Cesar Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República